

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:  
D<sup>a</sup> M. CARMEN MELERO SASTRE.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.  
D<sup>a</sup> ELVIRA HERRERO GARCÍA.  
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.  
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:  
D. ALVARO PAJAS CRESPO.  
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.  
D<sup>a</sup> RAQUEL VELASCO CORRAL.  
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:  
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:  
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

**FALTAN SIN EXCUSA:**

**SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

**INTERVENTOR:**

**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

**SESIÓN NÚM. 7/2009**

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **29 de mayo de 2009**, a las 08,10 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**LA PRESIDENCIA.**- Abre la sesión a celebrar en la Casa Consistorial del Pleno de carácter Extraordinario y Urgente y, por tanto, en primer lugar procede aprobar la declaración de urgencia de la misma.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

La Presidencia inicia su exposición recordando que dentro del marco de la Ponencia Técnica del transporte metropolitano del entorno de la ciudad de Segovia elaboró una propuesta técnica que tiene como finalidad, según el acuerdo de la Ponencia Técnica, que está formada por representantes de los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el área del transporte metropolitano, la Junta de Castilla y León, con el Jefe del Servicio regional, así como la consultora a la que la Junta de Castilla y León le tiene encomendada la elaboración de este trabajo, en dicha ponencia técnica se acordó que se procediera a la implantación del servicio para el 1 de julio de este año y que, por lo tanto, los Ayuntamientos del área elevaran a Pleno el acuerdo de aprobación con los matices que no fueran sustanciales, como es el caso de nuestra propuesta, a dicha ponencia técnica para que de esa manera pudiera agilizarle la formalización de los convenios, acuerdos, consorcios.... correspondientes para, una vez llegado a un acuerdo con las distintas compañías concesionarias, poder implantar el servicio el día 1 de julio.

Ese es el motivo de la celebración de este Pleno; los Ayuntamientos implicados están intentando celebrar los plenos de aprobación de este trabajo de la ponencia técnica, con carácter previo al 1 de junio. Eso es lo que hoy se trae aquí y, una vez que ya lo ha comentado con los cuatro portavoces de los grupos políticos municipales, entiende que no habrá ningún inconveniente para aprobar la urgencia de la celebración de esta sesión.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Concejales presentes acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA PONENCIA TÉCNICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEGOVIA DE SERVICIOS Y FINANCIACIÓN INCLUIDOS LOS SERVICIOS NUEVOS CORRESPONDIENTES A LA RUTA M8 Y BÚHO 3.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de referencia, así como de las modificaciones que a la misma se proponen por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del pasado 20 de mayo, que son del siguiente tenor:

A/- Propuesta de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia:

*“HORARIOS DE LA RUTA M8:*

		SALIDA DE								
		VALSAIN	BARRIO NUEVO	LA PRADERA DE NAVALHORNO	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (PZA DE LA PUERTA DE SEGOVIA)	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (FÁBRICA SGD)	PARQUE ROBLEDO	QUITAPESARES	PEÑAS DEL ERIZO	SEGOVIA
IDA A SEGOVIA	LUNES A VIERNES (E.F.)	10:30	10:32	10:35	10:42	10:45	10:54	10:57	11:00	11:15
		12:45	12:47	12:50	12:57	13:00	-	-	-	13:20
		13:30	13:32	13:35	13:42	13:45	13:54	13:57	14:00	14:15
		15:00	15:02	15:05	15:12	15:15	15:24	15:27	15:30	15:45
		18:45	18:47	18:50	18:57	19:00	-	-	-	19:20
		20:15	20:17	20:20	20:27	20:30	-	-	-	20:50
		21:45	21:47	21:50	21:57	22:00	-	-	-	22:20

		SALIDA DE								
		SEGOVIA	PEÑAS DEL ERIZO	QUITAPESARES	PARQUE ROBLEDO	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (FÁBRICA SGD)	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (PZA DE LA PUERTA DE LA REINA)	LA PRADERA DE NAVALHORNO	BARRIO NUEVO	VALSAIN
VUELTA DE SEGOVIA	LUNES A VIERNES (E.F.)	8:15	-	-	-	8:35	8:38	8:45	8:48	8:50
		9:45	-	-	-	10:05	10:08	10:15	10:18	10:20
		12:00	12:15	12:18	12:21	12:30	12:33	12:40	12:43	12:45
		16:30	16:45	16:48	16:51	17:00	17:03	17:10	17:13	17:15
		18:00	18:15	18:18	18:21	18:30	18:33	18:40	18:43	18:45
		19:30	19:45	19:48	19:51	20:00	20:03	20:10	20:13	20:15

- El **coste de explotación** asociado a los nuevos servicios ascendería a **260.712,37 Euros anuales**. Esta cifra será objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.
- Existe una **estimación de ingresos por billeteaje** que ascendería a: **158.361,60 Euros anuales**. A la finalización de cada año natural se realizarán los ajustes con los datos reales obtenidos para ver las desviaciones de las previsiones realizadas.

- El **déficit de explotación** de la ruta a cubrir ascendería a **102.350,77 Euros anuales**. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70% por parte de la Junta de Castilla y León y el 30 % restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.
- La **cuantía de financiación** del déficit de explotación total que el **Ayuntamiento de San Ildefonso asume** asciende a **30.705,23 Euros anuales**. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al municipio de San Ildefonso se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

### HORARIOS DEL SERVICIO BÚHO 3:

- Los horarios de prestación del servicio búho serían los siguientes:

		SALIDA DE							
		VALSAÍN	BARRIO NUEVO	LA PRADERA DE NAVAL HORNO	LA GRANJA	PARQUE ROBLED	QUITAPESARES	PEÑAS DEL ERIZO	SEGOVIA
IDA A SEGOVIA	VIERNES	23:30	23:32	23:34	23:38	23:43	23:45	23:48	0:00
	SÁBADOS	0:00	0:02	0:04	0:08	0:13	0:15	0:18	0:30
		3:15	3:17	3:19	3:23	3:28	3:30	3:33	3:45

		SALIDA DE							
		SEGOVIA	PEÑAS DEL ERIZO	QUITAPESARES	PARQUE ROBLED	LA GRANJA	LA PRADERA DE NAVAL HORNO	BARRIO NUEVO	VALSAÍN
VUELTA DE SEGOVIA	VIERNES	23:00	23:12	23:15	23:17	23:22	23:26	23:28	23:30
	SÁBADOS	23:30	23:42	23:45	23:47	23:52	23:56	23:58	0:00
		2:45	2:57	3:00	3:02	3:07	3:11	3:13	3:15

- El **coste de explotación** asociado al servicio búho ascendería a **29.928,40 Euros anuales**. Esta cifra será objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.

- Existe una **estimación de ingresos por billeteaje** que ascendería a: **12.480,00 Euros anuales**. A la finalización de cada año natural se realizarán los ajustes con los datos reales obtenidos para ver las desviaciones de las previsiones realizadas.
- El **déficit de explotación** de la ruta a cubrir ascendería a **17.448,40 Euros anuales**. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70% por parte de la Junta de Castilla y León y el 30% restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.
- La **cuantía de financiación** del déficit de explotación total que el **Ayuntamiento de San Ildefonso asume** en relación con el servicio bús asciende a **2.025,46 Euros anuales**. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al municipio de San Ildefonso se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

***El Ayuntamiento de San Ildefonso asume la financiación de un total de 32.730,60 Euros anuales para la puesta en marcha de los servicios de transporte público de viajeros en su municipio.***

B/- Modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de mayo de 2009:

***1º Que la parada denominada “La Granja de San Ildefonso (Pza. Puerta de la Reina)” se denomine “La Granja de San Ildefonso (Paseo Fuente del Príncipe)”.***

***2º Modificar el orden de las paradas en el núcleo de La Granja de manera que se enuncie antes la parada de Puertas de Segovia y en segundo lugar la indicada en el punto 1º anterior.***

**La Alcaldía**, hace una presentación previa antes de entrar en las consideraciones o debate si fuera oportuno. Indica que junto con otros dos Alcaldes forma parte de la ponencia técnica en representación de las tres zonas en que se ha dividido el área metropolitana, ha sido un trabajo largo, más largo de lo que seguramente todos hubieran deseado, pero al final se ha logrado llegar a un acuerdo común entre todos.

Las modificaciones que se hicieron en la Junta de Gobierno Local, no son más que consideraciones o aclaraciones a la propuesta que se elevó formalmente por los servicios de la ponencia técnica. En ambos casos son errores, no son modificaciones y así fue aclarado con el Ingeniero director del trabajo de la ponencia técnica. Una de ellas es que venía expresamente mal el orden de las paradas, porque no tienen sentido parar primero en la Puerta de la Reina y después en las Puertas de Segovia. También venía mal porque habiendo concurrido un error se eliminaba expresamente la parada de las Puertas de Segovia, que es la parada

históricamente oficial que ha tenido el municipio y esa se sigue manteniendo y, por lo tanto, las paradas en La Granja tienen el orden que el sentido común dicta, primero la Puerta de Segovia y en según lugar la Puerta de la Reina.

La Puerta de la Reina entendiendo que también el acuerdo de la ponencia técnica no fue Puerta de la Reina, sino que fue la parada en la factoría de Saint Gobain, en la zona del estacionamiento de camiones y autobuses en el Paseo de la Fuente del Príncipe.

Una vez ha hablado con los portavoces, comparte con ellos el hecho de que el núcleo de población va creciendo, como históricamente lo ha hecho, desde el Palacio hacía el Norte y, por lo tanto, todas las previsiones de desarrollo y crecimiento, como a lo largo de la historia ha sido, van encaminadas hacía el Norte y más teniendo en cuenta que uno de los principales servicios de afluencia de los ciudadanos, que son las zonas de equipamiento deportivo se encuentran situadas en la zona norte del municipio. Por lo tanto en la zona de las piscinas, campos de fútbol, polideportivos se establecerá una parada, o por lo menos esa será la propuesta que se debe hacer desde este Ayuntamiento, pero tal y como se informó por parte de los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León, esta nueva propuesta sería motivo de una nueva consideración económica por parte del concesionario, de una nueva consideración de tiempos.

Al establecer los circuitos cada cuarenta y cinco minutos de frecuencia, en donde las tres paradas de Valsaín y las dos paradas de La Granja comunican también con la ciudad de Segovia con esta frecuencia de tiempo, considera que es materialmente posible establecer otra parada más y así será elevado por este Alcalde a la ponencia técnica para que haya una tercera parada en el núcleo de La Granja, en la zona de las piscinas municipales.

Entiende que ahora, para intentar que desde el 1 de julio se pueda implantar por la Junta de Castilla y León este servicio, se debería de elevar la propuesta con la aprobación de la que se ha elevado por parte de la ponencia técnica, no dejando de informar a dicha ponencia que nuestra intención es intentar considerar una nueva parada en el núcleo de La Granja, independientemente de las valoraciones que en el turno de intervenciones hagan cada uno de los grupos políticos.

Abierta deliberación, **D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo PP**, inicia su intervención reconociendo que han sido muchos meses de trabajo para llegar a este acuerdo final.

Su grupo votará afirmativamente y están de acuerdo en que se realice la negociación de una nueva parada en el entorno de la urbanización San Luis, delante de las piscinas, donde se ubica un núcleo de población muy importante de La Granja.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU – Los Verdes**, indica que su grupo está de acuerdo con solicitar la parada en las piscinas municipales, ya que es

un núcleo muy importante de La Granja no sólo por el número de vecinos, sino también por las instalaciones deportivas y técnicas a las que se ha referido el Sr. Alcalde.

Consideran que los horarios son adecuados, aunque en un futuro seguramente tengan que ser modificados según las necesidades reales. Su grupo votará afirmativamente.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, indica que están todos de acuerdo en todo lo que sea beneficio para los ciudadanos y en que se tengan mejores transportes, por lo que su grupo votará afirmativamente.

**El Sr. Alcalde**, tomando la palabra ya que ha participado en las reuniones de la Ponencia Técnica y en nombre de toda la Corporación, no desea dejar de hacer algunas reflexiones:

En primer lugar, considera que con este acuerdo que se adopta hoy por parte de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se da paso al logro de un servicio público importante para los vecinos, que es una real comunicación, una real conexión entre los dos núcleos de población que conforman el término municipal. Es imposible acercar los dos puntos de población, La Granja y Valsaín, físicamente si no es a través de un medio de comunicación, de un medio de transporte eficaz y económicamente soportable para los vecinos. Cuestión ésta que se tendrá que analizar entre los miembros de esta Corporación, el régimen de bonos, el régimen de los costes del servicio y el régimen también de facilitar la utilización del transporte público.

También hay que decir que no solamente es la conectividad entre La Granja y Valsaín, que es algo muy importante, sino el excesivo uso del transporte privado que se hace por parte de los ciudadanos de nuestro municipio, como costumbre, pero como costumbre ante la ausencia de un transporte público eficaz. Con lo cual con este servicio público de transporte municipal que se va a implantar se asume la obligación de intentar incentivar y motivar al mayor uso de este servicio por varias razones, la primera por la seguridad de los vecinos; la segunda por la sostenibilidad, por el ahorro de consumo, por evitar la contaminación y, sobre todo, por agilizar las gestiones y por una mayor calidad de vida de los vecinos para de esta forma estar también comunicados con la capital de la provincia, donde tantas gestiones administrativas, sanitarias o de cualquier otra índole hay que realizar.

Ha hablado de transporte público municipal por una razón, porque si bien es cierto que es una competencia de las Comunidades Autónomas, lo que también es cierto es que es la voluntad de esta Corporación municipal la que hace posible que esta realidad de un transporte público eficiente, con frecuencia y con un coste soportable por las familias, es fruto del compromiso político de esta Corporación de querer hacer llegar a los ciudadanos este servicio público importante, competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, de ahí la necesidad de tener que traer al

Pleno este punto, puesto que se van a destinar recursos de los vecinos a la prestación de una competencia que excede lo que es el ámbito municipal.

Por lo tanto, satisfacción porque se puede hacer, y mucha ilusión en que realmente el servicio de transporte público que se va a implantar a partir de julio, va a cumplir unas grandes expectativas teniendo, sobre todo desde la Corporación, que articular los mecanismos de divulgación para un mayor uso y facilitando, por lo tanto, lo que ya se ha comentado: el mayor número de paradas posibles, la mayor frecuencia posible y el menor coste posible por lo tanto para las arcas municipales y para las familias del municipio.

Felicita a todos porque es un logro más que ha conseguido el municipio de La Granja y Valsaín.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los Concejales presentes acuerda prestar su aprobación a la propuesta de acuerdo formulada por la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia, con las modificaciones propuestas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 8:25 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión